

Puentes

Am. de Pto. arrendadora del molino arriba de la fuente que  
brada; Poniendo en su casa el lazín; comunió con el sacerdote de la iglesia  
agüitado despuente de sacra vno en la parroquia de Alquibaya oto en las  
de Deniguan hechos de tiempo pnm; En gran perjuicio del molino  
y lazín dañando hiriendo ocoido. Corrompido al dñs. sacerdote para  
que se informe de este hecho y traiga la razón =

Par, Repara

lazín, enviado el sacerdote Joseph Antonio arrendador del spa-  
rador. Acuerdo que el sacerdote obremos. Haga reconozer los reparos de  
necesitado para dar y canjear su otra traiga la razón =

J. M. G. n  
Diegónio

Apetición de D. Alonso de la Encina y D. Antón Ormeño molina-  
mos de la M. y Fradi del s. J. N. Diegónio en que suplican tales  
mano libras lo que sea de humbra f. ayuda abogados de su libra. P.  
Leyación que cada dia de fradia tiene hecha el estadio eclesiástico de lo  
que le pertenece en el efecto de una libra = 2 laz. m. Acuerdo  
que con Informe del sacerdote se lo paghe libranza segun como  
lo pidan =

Dijo principio a la sacerdotal de los papa. pedida en el Camilo  
ante D. P. D. D. Diego Zarzorate. Y presentarse y tener audi-  
cione el s. Alcalde. De acuerdo lazín. suspendido y para otro dia =

J. M. G. n  
Diegónio

firmado:

26 de Junio de 1626  
D. Pedro de Alderete

